



# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN

1763

de 2014

24 DIC 2014

Por la cual se reconoce y ordena un reembolso de caja menor de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de Abril de 2000 y 026 del 12 de Septiembre de 2012, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Acuerdo 052 del 16 de diciembre de 2013, establece que: "El Rector de la Universidad será el competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores. Los condicionamientos y utilización de los avances se describirán dentro de la Resolución donde ordene estas erogaciones".

Que con base en lo anterior y mediante Resolución 006 del 8 de enero 2014, el Rector constituyó y reglamentó la Caja Menor de la Entidad, para la vigencia fiscal de 2014, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00) M/CTE.**

Que la señora YENNI PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, encargada de manejar y custodiar los recursos de la Caja Menor mediante Resolución 006 del 8 de enero de 2014, presentó comprobantes legalizados, correspondientes al **VIGÉSIMO SEGUNDO REEMBOLSO**, por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS (\$6.324.111,00) M/CTE.**

Que en consecuencia, el Rector

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR** a favor de la funcionaria YENNI PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, responsable de la Caja menor de la Universidad, el pago de la suma **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS (\$6.324.111,00) M/CTE.**, correspondiente al **VIGÉSIMO SEGUNDO REEMBOLSO**, de los gastos efectuados por Caja Menor.

**PARÁGRAFO:** El pago ordenado se hará con cargo al presupuesto de la vigencia actual, Rentas propias, así:

| NUM   | CUENTA | RUBRO                                                 | VALOR          |
|-------|--------|-------------------------------------------------------|----------------|
| 02    | 1201   | ADQUISICIÓN DE BIENES                                 | \$1.735.704,00 |
| 02    | 1202   | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                              | \$2.715.047,00 |
| 02    | 1212   | VENTA DE SERVICIOS O CONVENIOS                        | \$545.000,00   |
| 02    | 1321   | BIENESTAR UNIVERSITARIO                               | -0-            |
| 02    | 334    | PLAN ESTRATÉGICO OPERATIVO                            | \$720.000,00   |
| 02    | 337    | CAPACITACIÓN                                          | -0-            |
| 02    | 338    | FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN | \$608.360,00   |
| TOTAL |        |                                                       | \$6.324.111,00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los

24 DIC 2014

EL RECTOR,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Elaboró: Yenni Patricia Castillo, Auxiliar Administrativo - División Financiera

Revisó: Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Jefe División Financiera

Aprobó: María Ruth Hernández Martínez, Vicerrectora Administrativa